



Bellavista, 11 de octubre 2019.

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 224-2019-D-FCNM.- Bellavista 11 de octubre 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Solicitud (Expediente N° 1118), presentado el 30 de julio 2019 por el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando, quien solicita licencia con goce de remuneraciones para asistir en calidad de expositor del tema: "Generalized Fractional Benney type System" del WORKSHOP ON NONLINEAR DISPERSIVE EQUATIONS, evento organizado por la Universidad Federal del Río de Janeiro - Brasil del 05 al 08 de noviembre 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Artículos 79°, 87°, 88° numerales 87.4; 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 258°, 259° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y proyección universitaria; asimismo, los profesores universitarios tienen como deber perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y a tener licencias con o sin goce de haber;

Que, los Arts. 4°, 6° Inc. a) y 20° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber, el uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario, según corresponda; entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio N° 0324-20

Que mediante documento del visto, el docente ordinario, adscrito al Departamento Académico de Matemática Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando, solicita licencia con goce de remuneraciones para asistir en calidad de expositor del tema: "Generalized Fractional Benney type System" del WORKSHOP ON NONLINEAR DISPERSIVE EQUATIONS, evento organizado por la Universidad Federal del Río de Janeiro - Brasil del 05 al 08 de noviembre 2019;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director del Departamento Académico de Matemática, mediante Oficio N° 117-2019-DAM-FCNM recibido el 09 de octubre 2019, da su conformidad respecto a la licencia solicitada;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **PROPONER** al señor Rector, el otorgamiento de licencia con goce de haber por capacitación oficializada, al profesor ordinario, categoría auxiliar, tiempo completo **Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando**, para asistir en calidad de expositor del tema: "Generalized Fractional Benney type System" del WORKSHOP ON NONLINEAR DISPERSIVE EQUATIONS, evento organizado por la Universidad Federal del Río de Janeiro - Brasil del 05 al 08 de noviembre 2019;
- 2°. **SOLICITAR**, al referido profesor que, al término del evento, presente a la Facultad y, al Vicerrectorado de Investigación, el resumen de su ponencia e informe académico con copia de su certificado de participación, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano